

1.- AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 19/01/2017

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : Consultor (a) Especialista Económico.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS : “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”.

PERÍODO DE LOS SERVICIOS : 06 meses.

El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”, requiere los servicios de un profesional en economía para para realizar actividades conducentes a la implementación de los programas económicos estratégicos que apoyen al desarrollo del Proyecto.

La propuesta a la convocatoria deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. PNUD-00088316-00077669/IC-001-2017/NAMA y debe hacerse llegar a los **correos electrónicos abajo descritos, a más tardar el Lunes, 30 de enero de 2017 – Hora 5:00.p.m.** Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Proyecto: **PNUD-00088316-00077669/IC-001-2017/NAMA** Consultor (a) para realizar actividades conducentes a la implementación de los programas económicos estratégicos que apoyen al desarrollo del Proyecto.

ATENCION: Proyectos PNUD-00088316-00077669/IC-001-2017/NAMA

Dirección de correos electrónicos: yarzapalo@minem.gob.pe

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 24 de enero de 2017, hasta las 5:00 p.m. La solicitud de aclaración deberá enviarse a los correos electrónicos arriba mencionados. Se responderá por vía electrónica sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la equidad de género, se alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
2.2 Hoja de Vida, incluyendo el CV documentado deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requerida.
2.3 Declaración Jurada firmada – según formato adjunto en el Anexo 5

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser **“todo incluido”** (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será: Nuevos soles.

4. EVALUACIÓN

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4):

4.1 Evaluación de la lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

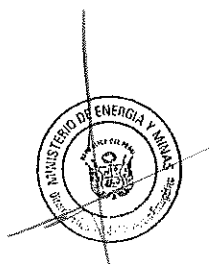
ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA
CONTRATACIÓN**

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA



Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Consultores o Contratistas Individuales (CI)

Consultoría : Contratación de servicios de un Economista
Lugar del Servicio : Sede del Ministerio de Energía y Minas - Lima
Plazo : 6 meses
Dedicación : Tiempo completo
a quien reporta : Coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú"

A.- ANTECEDENTES

En octubre del 2015, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron el documento del Proyecto 77699: "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" (PRODOC). Este proyecto tiene el objeto de desarrollar e implementar cuatro (04) NAMAs de energía que se enfoquen en el diseño e implementación de estrategias y/o planes de desarrollo bajo en carbono y resilientes al cambio climático, de acuerdo con el compromiso del país en las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) presentado en la COP21 en diciembre del 2015, y ratificada en julio del 2016.

B.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a un profesional para **realizar actividades conducentes a la implementación de los programas económicos estratégicos que apoyen al desarrollo del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".** Las actividades de dicho profesional serán supervisadas por la Coordinadora del Proyecto.

C.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR(A)

ACTIVIDADES DESARROLLAR.

Bajo la supervisión de la Coordinadora y Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, realizará las siguientes actividades:

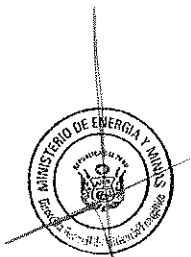
- Brindar asesoría económico- financiero del sector energético al Proyecto;
- Proponer indicadores financieros vinculados con el presupuesto por resultado y un monto de reducción de emisiones de GEI asociados como parte del sistema de MRV;
- Identificar las oportunidades, los fondos y los mecanismos financieros que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Apoyar en el desarrollo de las propuestas viables para el uso y aplicación de fondos nacionales (sector privado y público), que permitan la implementación de los pilotos y las NAMAs;



- Apoyar en el desarrollo e implementación de fondos para la promoción de medidas de eficiencia energética, proyectos pilotos y otros aspectos de implementación de las 04 NAMAs de energía;
- Revisión de las evaluaciones de los costos/beneficios y sus posibles impactos en las tarifas energéticas de las diversas iniciativas y cambios normativos propuestos como parte de las NAMAs;
- Revisión de los aspectos financieros y económico del diagnóstico y el diseño detallado de las 04 NAMAs de energía (estudios) y hacer el seguimiento para incorporación de las posibles observaciones y recomendaciones;
- Trabajar en estrecha colaboración con los ministerios vinculado a las 04 NAMAs (el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente, etc., y entidades regionales entre otros) que implementan los programas estratégicos para apoyar con el desarrollo del Proyecto; y
- Otros que le asigne el Coordinador y/o Director Nacional del Proyecto.

D.- PRODUCTOS:

Producto	Contenido	Plazo	% de desembolso
1er. producto	Informe técnico que contendrá: la identificación de las oportunidades, los fondos y los mecanismos financieros que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, debidamente sustentado.	Al primer mes de labor	
2do. producto	Informe técnico que contendrá: el Apoyo brindado en el desarrollo de las propuestas viables para el uso y aplicación de fondos nacionales (sector privado y publico), que permitan la implementación de los pilotos y las NAMAs y el desarrollo e implementación de fondos para la promoción de medidas de eficiencia energética, proyectos pilotos y otros aspectos de implementación de las 04 NAMAs de energía. Informe preliminar del progreso y control de calidad de los aspectos financieros de los estudios de diagnóstico licitado.	Al segundo mes de labor	
3er. producto	Informe técnico que contendrá: la Propuesta de indicadores financieros vinculados con el presupuesto por resultado y un monto de reducción de emisiones de GEI asociados como parte del sistema de MRV y debidamente sustentado y fundamentado. Revisión del primer producto presentado	Al tercer mes de labor	





	por los estudios de diagnóstico licitados		
4to. producto	Revisión de las evaluaciones de los costos/beneficios y sus posibles impactos en las tarifas energéticas de las diversas iniciativas y cambios normativos propuestos como parte de las NAMAs, debidamente sustentado y fundamentado.	Al cuarto mes de labor	
5to. producto	Revisión de los aspectos financieros y económico de los diagnósticos de las 04 NAMAs de energía (estudios) y hacer el seguimiento para incorporación de las posibles observaciones y recomendaciones.	Al quinto mes de labor	
6to. producto	Revisión de los aspectos financieros y económico de los diseños detallados de las 04 NAMAs de energía (estudios) y hacer el seguimiento para incorporación de las posibles observaciones y recomendaciones. Resumen de todas las reuniones con actores del sector financiero (MEF, OSINERMIN, instituciones financieras, entre otros)	Al sexto mes de labor	
Total %			100

E.- PLAZO Y DURACIÓN DE CONTRATO

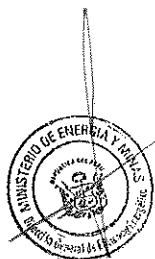
El período de duración del contrato es de (06) meses a tiempo completo, contados a partir de la firma de contrato.

F.- FORMA DE PAGO

El pago será a fin de cada mes contra entrega del productos ejecutado en el mes, previa conformidad de la coordinadora del Proyectos "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

Monto total de la consultoría, incluye sus honorarios y gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación, seguro de vida, seguro médicos y otros.

Si se requiriera el desplazamiento a otras ciudades del Interior del país, los gastos que demande dicho traslado será asumida por el Proyecto, dicho viáticos serán otorgados de conformidad con el procedimiento, escala y procedimiento del PNUD



G.- PERSONA A QUIEN REPORTA

Las actividades del servicio será supervisada por la coordinadora del Proyecto, a quien reportará el desarrollo de sus actividades.

H.- PERSONAS CON QUIENES INTERACTÚA

El Consultor (a) Especialista Económico, interactuará con el Director General de Eficiencia Energética, los Coordinadores de los Proyectos "Etiquetado de Eficiencia Energética en Perú" y "Transformación del Mercado de Iluminación en Perú", personal técnico de los diferentes ministerios inmersos en el tema de energía, personal de la DGEE, y con las personas que sean necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

I.- REAJUSTE DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

J.- CONFIDENCIALIDAD

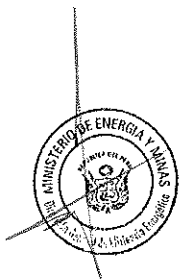
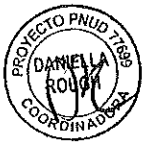
El consultor cederá íntegramente al Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del Proyecto(MINEM- PNUD), los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El consultor está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

K.- PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA PERSONA A CONTRATAR:

El postor deberá ser:

- Bachiller o titulado en Economía, acreditado con copia simple del Bachiller o título según corresponda;
- Con cursos en: economía ambiental, económica, finanzas o afines, acreditado con copia simple de título, diploma o constancia;
- Con experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en el sector público y privado acreditado con copia simple de contrato, certificado, constancia, orden de servicio, recibo de honorarios, u otros documentos.
- Con al menos tres (03) años de experiencia laboral en economía ambiental o económica del sector energía y afines, acreditado con copia simple de contrato, certificado, constancia, orden de servicio, recibo de honorarios, u otros documento.
- Habilidades interpersonales para trabajo a presión;
- Buenas habilidades analíticas y de resolución de problemas y la capacidad de gestionar de forma adaptativa relacionada con una acción rápida, las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades de seguimiento y autoevaluación regulares del proyecto, así como de las evaluaciones externas periódicas;
- Capacidad y demostrado éxito, trabajar en equipo, organizar de forma efectiva, y para motivar a sus miembros y otras contrapartes de los proyectos para trabajar con eficacia hacia los objetivos del proyecto y los resultados esperados;
- Buenas habilidades de comunicación y la competencia en el manejo de las relaciones exteriores de los proyectos a todos los niveles; y
- Conocimiento de inglés intermedio.



ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Estimado señores de los Proyectos:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades en torno al servicio de un comunicador (a) para el desarrollo de la sensibilización y crear una cultura de eficiencia energética en el país en temas de Etiquetado de Eficiencia Energética, así como, la Transformación del Mercado de Iluminación en nuestro país.

a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del Contrato para la contratación de servicios de contratistas individuales.

b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar el servicio a través de la presentación de mi CV documentado que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;

c) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;

d) Propongo realizar el servicio basado en:

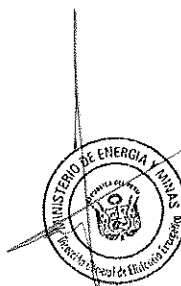
- Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

g) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado del MINEM o PNUD.



i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con los Proyectos;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

j) Confirmo que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad del MINEM, y del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.



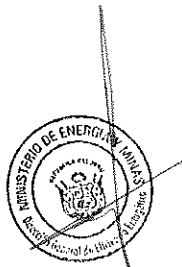
m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- Curricular vitae CV documentado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Declaración Jurada



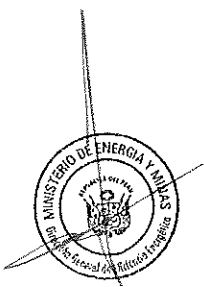
DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelas de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total	Monto
PRODUCTO 1º		
PRODUCTO 2º		
PRODUCTO 3º		
PRODUCTO 4º		
PRODUCTO 5º		
PRODUCTO 6º		
Total	100%	S/.



ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No 001-2017/NAMA

El presente contrato celebrado el día ____ de febrero de 2017, entre el El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú", (en adelante denominado "El Proyecto") y, (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es, Lima.

VISTO que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

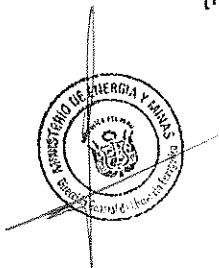
2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo2).

3. Consideraciones

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación.

Producto	Contenido	Plazo	% de desembolso
1er. producto	Informe técnico que contendrá: la Identificación de las oportunidades, los fondos y los mecanismos financieros que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, debidamente sustentado.	Al primer mes de labor	



2do. producto	Informe técnico que contendrá: el Apoyo brindado en el desarrollo de las propuestas viables para el uso y aplicación de fondos nacionales (sector privado y público), que permitan la implementación de los pilotos y las NAMAs y el desarrollo e implementación de fondos para la promoción de medidas de eficiencia energética, proyectos pilotos y otros aspectos de implementación de las 04 NAMAs de energía. Informe preliminar del progreso y control de calidad de los aspectos financieros de los estudios de diagnóstico licitado.	Al segundo mes de labor	
3er. producto	Informe técnico que contendrá: la Propuesta de indicadores financieros vinculados con el presupuesto por resultado y un monto de reducción de emisiones de GEI asociados como parte del sistema de MRV y debidamente sustentado y fundamentado. Revisión del primer producto presentado por los estudios de diagnóstico licitados.	Al tercer mes de labor	
4to. producto	Revisión de las evaluaciones de los costos/beneficios y sus posibles impactos en las tarifas energéticas de las diversas iniciativas y cambios normativos propuestos como parte de las NAMAs, debidamente sustentado y fundamentado.	Al cuarto mes de labor	
5to. producto	Revisión de los aspectos financieros y económico de los diagnósticos de las 04 NAMAs de energía (estudios) y hacer el seguimiento para incorporación de las posibles observaciones y recomendaciones.	Al quinto mes de labor	
6to. producto	Revisión de los aspectos financieros y económico de los diseños detallados de las 04 NAMAs de energía (estudios) y hacer el seguimiento para incorporación de las posibles observaciones y recomendaciones. Resumen de todas las reuniones con actores del sector financiero (MEF, OSINERMIN, instituciones financieras, entre otros).	Al sexto mes de labor	
Total %			100



4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Director Nacional del Proyecto

Nombre; _____

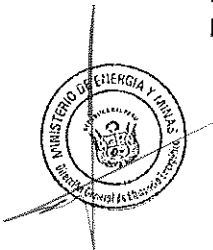
Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

1.- Condiciones Jurídicas

Se considera que el contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto a los Proyectos, al Ministerio de Energía y Minas, el PNUD y el PNUMA. Ni el personal del contratista ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes de los Proyectos, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD y del PNUMA.

2.- Origen de las Instrucciones

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a los Proyectos en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a los Proyectos, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y PNUMA y prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses de los Proyectos.

3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4.- Cesión

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

5.-Subcontratación

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas de los Proyectos, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte de los Proyectos, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

6.- Los Funcionarios no se beneficiaran

El contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

7.- Indemnización

El contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, a los Proyectos, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y al PNUMA, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o



responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto;
 - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas

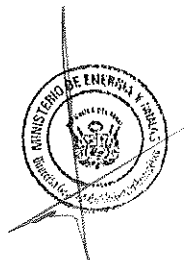
El contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista de los Proyectos, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD o del PNUMA con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

10.- Confidencialidad y propiedad de información

El contratista cederá íntegramente a los Proyectos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo de los Proyectos, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El contratista está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor



Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el contratista comunicará por escrito el hecho a los Proyectos, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El contratista también notificará a los Proyectos, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, los Proyectos tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del contratista de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, los Proyectos tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

12.- Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario. Los Proyectos se reservan el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso los Proyectos reembolsará al contratista todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte de los Proyectos con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por los Proyectos al contratista a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusula explícitas del presente contrato.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del contratista, Los Proyectos podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El contratista informará inmediatamente a los Proyectos en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

13.- Causales de resolución de contrato

Los Proyectos podrán resolver el contrato en los casos en que El Contratista:

- 1.- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- 2.- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
- 3.- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que los Proyectos incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.



14.- Resolución de conflictos

1) Resolución Amigable

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

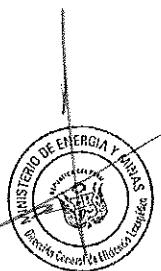
A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

15.- Cumplimiento de la ley

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

16.-Facultad para Introducir modificaciones

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista



ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los postores serán evaluados en los aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio		Puntaje máximo	Consultor				
			A	B	C	D	E
1	Evaluación de experiencia y formación	x					
Total		100%					
Puntaje técnico total		70					

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 *30%)

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

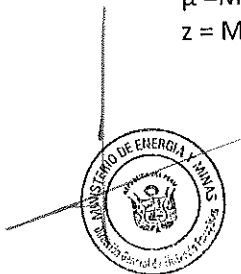
Donde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y =Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA

Consultor (a) Especialista Económico			
Requisitos	Cumple/No cumple	Indicar número de página en la propuesta donde se sustente	Detalle importante (indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia)
Estudios			
Bachiller o titulado en Economía, acreditado con copia simple del Bachiller o título según corresponda.			
Con cursos en: economía ambiental, económica con mención en finanzas o afines, acreditado con copia simple de título, diploma o constancia;			
Experiencia profesional			
Con experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en el sector público y privado. (*)			
Con al menos tres (03) años de experiencia laboral en economía ambiental o económica del sector energía y afines (*)			
Entrevista Personal			
La entrevista personal será programada por el Proyecto.			

(*) La experiencia laboral será mostrada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : _____
 Nombre Completo : _____
 Fecha : _____

